



Resolución de Decanato **79 / 2026 - EXA -UNSa**

EXP 208/2024 EXA UNSA - Aceptación Aspirantes - CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN PARA CUBRIR UN (1) CARGO REGULAR – PAD – DE - ALGORITMOS Y ESTRUCTURAS DE DATOS.

De: **EXACTAS-Dirección de Docencia**



Salta,
05/03/2026

VISTO la RD 927/2025 EXA UNSa, por la que esta Unidad Académica convocó a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura Algoritmos y Estructuras de Datos, de las carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan de Estudios 2010) y Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan de Estudios 2012), que se dictan en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que se publicó la nómina de personas que registraron su inscripción al Concurso arriba referenciado, conforme a lo establecido en el Art. 19° del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución N° 350/87 y sus modificatorias.

Que, una vez vencido el plazo correspondiente, no fueron efectuadas observaciones ni impugnaciones en contra de tales inscripciones.

Que, conforme al Reglamento de Concursos, corresponde emitir el instrumento legal que acepta a los postulantes inscriptos en la presente convocatoria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aceptar como aspirantes al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura Algoritmos y Estructuras de Datos, de las carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan de Estudios 2010) y Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan de Estudios 2012), que se dictan en esta Unidad Académica, convocado mediante RD 927/2025 EXA UNSa, a:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°
1	Diego Alejandro RODRÍGUEZ	26.637.939
2	Carina Jimena REYES	27.972.075

ARTÍCULO 2°. Notifíquese a los miembros del Jurado (Res. CS N° 360/2025) y a los aspirantes mencionados en el Art. 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°. Hágase saber, publicar y comunicar al Departamento de Informática, a las Secretarías de esta Unidad Académica y a la Dirección Administrativa de Docencia. Cumplido, siga a la Dirección Administrativa de Docencia.

SMC/MPC/sbb

Dra. SILVINA MABEL CAMPOS
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa